

Radicado Actual: 110013120004 2023 00001-4
Rad. Fiscalía: N.I. 202100280 F. 48 E.D.
Afectados: MARÍA ELSY RODRIGUEZ DE GÓMEZ y otros
AUTO REPROGRAMA DILIGENCIAS

CONSTANCIA SECRETARIAL. 110013120004 2023 00001 04. Bogotá D.C., enero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho las diligencias indicando lo siguiente: (i) mediante auto con fecha de diecinueve (19) de enero de 2024 se programan las diligencias de recepción de declaraciones de la señora **JAEL CRISTINA PARRA RODRÍGUEZ**, de la señora **MARIA ASTRID PARRA RODRIGUEZ**, de la señora **MARÍA ELISA MONTEALEGRE** y de la señora **MARIA ELSY RODRÍGUEZ DE GÓMEZ**; diligencias que se llevarían a cabo entre el primero (1º) y segundo (2º) de febrero de este años; (ii) mediante correo electrónico allegado el día treinta (30) de enero de 2024, el delegado de la fiscalía 48 Especializada para la extinción de dominio de Bogotá, solicita el aplazamiento teniendo en cuenta que ya tenía diligencias programadas con anterioridad. **SIRVASE PROVEER.**



JUAN CARLOS SUÁREZ RODRIGUEZ
AUXILIAR JUDICIAL II

Radicado Actual: 110013120004 2023 00001-4
Rad. Fiscalía: N.I. 202100280 F. 48 E.D.
Afectados: **MARÍA ELSY RODRÍGUEZ DE GÓMEZ** y otros
AUTO REPROGRAMA DILIGENCIAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
BOGOTÁ D.C.**

Radicado Actual:	110013120004 2023 00001-4
Radicado anterior:	110013120001 2022 00032-1
Rad. Fiscalía:	N.I. 202100280 F. 48 E.D.
Afectados:	MARÍA ELSY RODRÍGUEZ DE GÓMEZ y otros
Auto:	REPROGRAMA DILIGENCIAS

Bogotá D.C. veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe que antecede, el presente Despacho Judicial dispone:

1. Fijar como fecha y hora para el recibo de la declaración de la señora **Jael Cristina Parra Rodríguez** para el día diecinueve (19) de febrero de 2024 desde las 08:00 horas de la mañana. Esta declarante será citada a través de su apoderada judicial el Dr. **Mauricio Álvarez Pardo** librando citación a la dirección electrónica alvarez.abogado@hotmail.com y en la dirección física Calle 17 # 10-29 Oficina 201, Edificio el Túnel del municipio de Girardot – Tolima.

La diligencia se llevará a cabo por el aplicativo *LifeSize* ingresando en el siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/20352281>

2. Fijar como fecha y hora para el recibo de la declaración de la señora **María Astrid Parra Rodríguez** para el día diecinueve (19) de febrero de 2024 desde las 10:00 horas de la mañana. Esta declarante será citada a través de su apoderada judicial el Dr. **Mauricio Álvarez Pardo** librando citación a la dirección electrónica alvarez.abogado@hotmail.com y en la dirección física Calle 17 # 10-29 Oficina 201, Edificio el Túnel del municipio de Girardot – Tolima.

La diligencia se llevará a cabo por el aplicativo *LifeSize* ingresando en el siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/20352281>

3. Fijar como fecha y hora para el recibo de la declaración de la señora **María Elisa Montealegre** para el día veinte (20) de febrero de 2024 desde las 08:00 horas de la mañana. Esta declarante será citada a través del correo electrónico suministrado en al expediente jcgm0927@gmail.com y por intermedio de su apoderada judicial la Dra. **Claudia Patricia Escovar Castrillón** librando citación a la dirección electrónica y18patclaudia@hotmail.com.

La diligencia se llevará a cabo por el aplicativo *LifeSize* ingresando en el siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/20539536>

4. Fijar como fecha y hora para el recibo de la declaración de la señora **María Elsy Rodríguez de Gómez** para el día veinte (20) de febrero de 2024 desde las 10:00 horas de la mañana. Esta declarante será citada a través de su apoderado judicial el Dr. **Oscar Leonardo Osuna Perdomo** librando citación a la dirección electrónica oscarosuna1001@yahoo.com.ar y en la dirección física Calle 17 # 10-29 Oficina 201, Edificio el Tunel del municipio de Girardot – Tolima.

La diligencia se llevará a cabo por el aplicativo *LifeSize* ingresando en el siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/20539536>

5. Se recomienda asistir con quince (15) minutos de anticipación con el fin de verificación de concurrencia e identidad de los asistentes. Recuerde que, si desea ingresar desde un teléfono móvil, debe descargar con anterioridad la aplicación de *LifeSize*.

Contra esta decisión no procede recurso alguno.

Notifíquese y Cúmplase,

LILIANA PATRICIA BERNAL MORENO
JUEZ

Firmado Por:
Liliana Patricia Bernal Moreno

Juez
Juzgado De Circuito
Penal 004 De Extinción De Dominio
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ee264ac296a957954c30100c5c05d031942942059c1513085c857ba27d8948f**

Documento generado en 01/02/2024 01:42:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>